

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda única en planta baja, perteneciente al portal número 1, del edificio sito en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 3, en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.048, libro 77, de Fuente el Saz, folio 144, finca número 5.964-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—3.293.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1998, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados, don Nicolás Javier Sánchez Gómez y doña María Pilar Lobato Merchán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.810.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 30, en término de La Torre de Esteban Hambrán, al sitio de La Alamedilla, hoy urbanización «La Chopera», en la que está edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 857, libro 62, folio 167, finca número 6.770.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.090.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Emilio Sanz Osset, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Font Meliá, don Pascual Pons Félix, don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares:

Lote 1. Urbana, casa de planta baja y alta, con corral, pozo, cuadra y pajar y otras dependencias, sita en Llauri, calle San José, número 44; que ocupa una superficie de 4.810 palmos cuadrados, equivalentes a 246 metros 71 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, según se entra, casa de don Bernardo Clarí; por la izquierda, otra de don Tomás Peris, y por la espalda, terrenos de don José María Clarí Estruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 35, folio 56, del tomo 36, libro 2 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.401.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa-habitación, situada en Llauri, calle San José, número 27, partida del Señor; se compone de planta baja solamente, con corral y varias dependencias; mide 177,16 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, solar de don Lorenzo Serra; izquierda, de don Andrés Grau; espaldas, de don José Romeu, y frente, la expresada calle paralela de la Fuente. Tras dos segregaciones, se fija la superficie definitiva de la casa-habitación que se fija en la inscripción registral: «... cuya inscripción limito a la superficie de 116 metros 24 decímetros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con número de finca registral 94, en el folio 100, del tomo 10, libro 1 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.906.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, 15 hanegadas 40 brazas, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 33 centiáreas, de tierra seco con algarobos, almendros, olivos y pinos, compuesto de llano y costera, en término de Llauri, partida de Cuatro Hornos, llamada también del Barranco Ancho, lindante: Por norte, porción adjudicada a su hermano don Juan; sur, la de su hermana doña Presentación; este, don Vicente Serra y herederos de don Eduardo Solanich, y oeste, con Barranco Ancho. Tras la segregación de dos fincas se fija la superficie definitiva de la parcela según la inscripción registral: «... limito a la superficie de 95 áreas 17 centiáreas 1 decimetro cuadrado que es el resto de esta finca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 1.587, folio 59, del tomo 450, libro 14 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.452.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, 3 hanegadas 2 cuarterones 2 brazas, equivalentes a 29 áreas 17 centiáreas de tierra secana, en término de Llauri, partida de la Calzada, lindante: Al norte, de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet; sur, el camino de la partida de la Calzada, lindante al norte de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet, servidumbre de carretera y granja de terreno de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet en medio, y por el oeste, de don Francisco Lleti. Dicha finca tiene derecho a la servidumbre de carretera que, con la anchura de 3 metros, va del camino de la partida a la parcela de don Alfonso y doña Concepción Mulet entre el linde este de esta finca a la expresada franja de terreno. Tras la expropiación de terrenos para la construcción de la autopista de Levante, se modifica la cabida de la parcela, siendo la inscripción registral la siguiente: «... limito a la superficie de 26 áreas 37 centiáreas que es, según el Registro, el resto sin determinar después de la expropiación expresada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 589, en el folio 126, del tomo 74, libro 4 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, 1 hanegada 3 cuarterones, igual a 14 áreas 54 centiáreas de tierra huerto, planta de naranjos, con riego de cenía, en término de Llauri, partida de la Calzada, linda: Norte, carretera; sur, de don Joaquín Lledo; este y oeste, con parte de fincas adjudicadas a don Vicente y don Antonio Meliá Linares, respectivamente. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Algemés, con el número de finca registral 4.448-N, en el folio 147, del tomo 1.500, libro 43 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reveter, 1, del día 2 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación la presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.054

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cárceles Ros, Sociedad Limitada», contra don José Arenas Cañas, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta: Para el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 12.917.868 pesetas, para la finca número 47.595 y 1.000.000 de pesetas para la finca número 47.571.

En segunda subasta: Para el caso de resultar desierta la primera, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Para el caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017038995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda sita en Torreveja (Alicante), avenida Alfredo Nobel, sin número, tipo L, dúplex, en plantas primera, segunda y terceras. Superficie de 102,27 metros cuadrados construidos y 55,04 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.700, libro 602, finca 47.595.

Lote número 2. 1/26 parte indivisa, correspondiente a plaza de aparcamiento número 21, en el edificio donde se ubica la vivienda anterior. De 3,75 x 6 metros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.034, libro 907, finca 47.571.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—3.267.\*

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente García Carrión y doña Matilde Bixquert Martínez en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018055998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que se pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Borriol, número 11, puerta 16, en cuarta planta, tipo A, con una superficie útil de 76,66 metros cuadrados y una cuota de participación en elementos comunes del 1,58 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de enero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.147.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Jesús José Domínguez Alonso, doña Blanca Curiel Curiel, don Manuel Curiel Díez y doña Macedonia Curiel Alejos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017074796, una cantidad igual, por lo